

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIX

PANAMA, R. DE P., VIERNES 29 DE ENERO DE 1982

Nº 19.495

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato Nº 82 de 28 de julio de 1981, celebrado entre la Nación y el Sr. Francisco Salvador Ulerio.

Contrato Nº 83 de 28 de julio de 1981, celebrado entre la Nación y la Ing. Carmen de Olmedo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO NUMERO 82

Entre los suscritos, a saber: el Licenciado TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de LA NACION, quien en lo sucesivo se denominará LA NACION, por una parte, y el señor FRANCISCO SALVADOR ULERIO APOLINAR, varón, mayor de edad, dominicano, casado, con Permiso Especial No. 309 y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 015923, válido hasta el 9 de junio de 1981, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará EL TRABAJADOR, se ha celebrado el siguiente contrato:

PRIMERO: El lugar de trabajo será en el Departamento de Estadística del Ministerio de Obras Públicas en David, Provincia de Chiriquí.

SEGUNDO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios como Dibujante Cartógrafo II, Planilla 3, Empleado 5511, con un sueldo mensual de OCHOCIENTOS OCHENTA BALBOAS (B./280.00).

TERCERO: La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias según el horario oficial.

CUARTO: El término de duración de este contrato es de doce (12) meses, contados a partir del 1o. de enero de 1981, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

QUINTO: El valor total a que asciende este contrato es de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA BALBOAS (B./3,360.00). Esta erogación será imputada a la Partida No. 0.09.0.01.02.01.001 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO: Se adjunta el Certificado de Salud del Trabajador.

SEPTIMO: EL TRABAJADOR renuncia a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados del contrato, salvo en el caso de denegación de justicia.

OCTAVO: LA NACION se reserva el derecho de resolver este contrato sin causa justificada y sin pago de indemnización alguna, previo aviso de treinta (30) días.

NOVENO: LA NACION reconoce y pagará al Trabajador un mes de vacaciones por once (11) meses de servicios continuos, de conformidad con la Ley 121 de 6 de abril de 1943, reformatoria del Artículo 796 del Código Administrativo.

DECIMO: También serán causales de resolución administrativa del presente contrato las que señala el Artículo 66 del Código Fiscal.

UNDECIMO: Al original de este contrato se le adhieren timbres por valor de B./3.45 de conformidad con el artículo 967 del Código Fiscal.

DUODECIMO: Este contrato requiere

para su completa validez, la aprobación del señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de David, a los 12 días del mes de marzo de 1981.

LA NACION,
Licdo. TOMAS G. ALTAMIRANO D.
Ministro de Obras Públicas

EL TRABAJADOR,
Francisco Salvador Ulerio Apolinar

REFRENDO:
DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL - MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS

Panamá, 23 de julio de 1981

APROBADO:
Dr. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

Licdo. Tomás G. Altamirano D.
Ministro de Obras Públicas

GDL/vmr.

CONTRATO NUMERO 83

Entre los suscritos, a saber: El Licenciado TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE, varón, panameño, mayor de edad, casado, con Cédula de Identidad Personal No. 8-75-172, Ministro de Obras Públicas, quien en adelante se conocerá como LA NACION, por una parte y por la otra, la Ing. CARMEN SAL Y ROSAS HOLDER DE OLMEDO, mujer, naturalizada, panameña, mayor de edad, casada, con Cédula de Identidad Personal No. N-15-595 y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 053550-8A, válido hasta el 20 de sep-

tiembre de 1981, quien en lo sucesivo se llamará EL TRABAJADOR, se ha celebrado el siguiente contrato:

PRIMERO: El lugar de trabajo será en la Dirección de Diseños e Inspecciones del Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios como Ingeniero Civil III, Planilla 8, Empleado 1124, con un sueldo mensual de SETECIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B./725.00).

TERCERO: La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias según el horario oficial.

CUARTO: El término de duración de este contrato es de doce (12) meses,

contados a partir del 1o. de enero de 1981, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

QUINTO: El valor total a que asciende este contrato es de OCHO MIL SETECIENTOS BALBOAS (B./8,700.00). Esta erogación será imputada a la Partida No. 0.09.0.01.03.03.001 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO: Se adjunta el Certificado de Salud del Trabajador.

SEPTIMO: EL TRABAJADOR renuncia a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados del contrato, salvo en el caso de denegación de justicia.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25

TODO PAGO ADELANTADO

OCTAVO: LA NACION se reserva el derecho de resolver este contrato sin causa justificada y sin pago de indemnización alguna, previo aviso de treinta (30) días.

NOVENO: LA NACION reconoce y pagará al Trabajador un mes de vacaciones por once (11) meses de servicios continuos, de conformidad con la Ley 121 de 6 de abril de 1943, reformatoria del Artículo 796 del Código Administrativo.

DECIMO: También serán causales de resolución administrativa del presente contrato las que señala el Artículo 62 del Código Fiscal.

UNDECIMO: Al original de este con-

trato se le adhieren timbres por valor de B/.8.75 de conformidad con el Artículo 967 del Código Fiscal.

DUODECIMO: Este contrato requiere para su completa validez la aprobación del señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de marzo de 1982.

LA NACION,
Licdo. TOMAS G. ALTAMIRANO D.,
Ministro de Obras Públicas

EL TRABAJADOR,
Ing. CARMEN DE OLMEDO

REFRENDO:
DAMIAN CASTILLO D.,
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL - MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS

Panamá, 28 de julio de 1981

APROBADO:
Dr. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

Licdo. Tomás G. Altamirano D.,
Ministro de Obras Públicas

GDL vmr.

AVISOS Y EDICTOS

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5-CAP-
PIRA

EDICTO DRA 001-DRA-82

Que el Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, Al Público,

HACE SABER:

Que el señor RUBEN DARIO BERNAL SANCHEZ, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-57-365, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-015 la adjudicación a Título Oneroso de 3 Has, 5150,56, metros cuadrados, ubicados en HIGO, Corregimiento de EL HIGO, Distrito de SAN CARLOS, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Everildo Rastista y Camino a la Loma del Tigre y a la C.I.A.,

SUR: Camino a la C.I.A. y a la Loma del Tigre,

ESTE: Camino a la C.I.A. y la Loma del Tigre y

OESTE: Terreno de Silvestre Rodríguez y Alejandro Bernal,

Para los efectos legales se fija el

presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 8 de enero de 1982.

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

SOFIA C. DE GONZALEZ
SECRETARIA AD-HOC

L-008943
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 754

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACESABER:

Que la señora ODILIA RUIZ DE DE SOUSA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, residente en

Nuevo Veranillo Panamá con cédula de identidad personal No. 8-47-708 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado ENTRADA DEL NAZARENO de la Barriada Corregimiento GUADALUPE donde tiene una casa habitación distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Terrenos Municipales con 34,38 Mts.

SUR: Carretera Interamericana con 28,77 Mts.

ESTE: Predio de Jorge Enrique de Sousa Harry con 30,20 Mts.

OESTE: Terrenos Municipales con 36,50 Mts.

Area total del terreno: MIL DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (1,019,50 M2,0.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término puedan oponerse la (s) personas que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de enero de mil novecientos ochenta y dos.

EL ALCALDE
(Fdo) PROF. BIENVENIDO CARDENAS
V.

ENCARGADA
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO
(Fdo) Sra. Marina Moro Batista

L-025888
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 893

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor JORGE ENRIQUE DE SOUSA HARRY, panameño, mayor de edad, casado, Gerente de Transformaciones Termoplásticas S.A., residente en Nuevo Veranilla s/n portador de la cédula de identidad personal No. 8-108-184 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado GUADALUPE de la barriada Corregimiento GUADALUPE donde hay una casa habitación distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Terrenos Municipales con 34,38 Mts.

SUR: Carretera Interamericana con 26,77 Mts.

ESTE: Camino Nazareno con 25,50 Mts.

OESTE: Predio de Odilia Ruiz de Sousa con 30,20 Mts.

Area total del terreno: OCHO CIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADROS CON CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (889,56 M2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de enero de mil novecientos ochenta y dos.

EL ALCALDE:
(Fdo) Prof. Bienvenido Cárdenas

Encargada Jefe del Depto de Catastro
(Fdo) Sra. Marina Moro Batista

L-025888
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 229

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor DAMIAN COBEA VARGAS, varón, panameño, mayor de edad, soltero, empleado de aseo, con residencia en Calle La Palma con cédula de identidad personal No. 8-35-876 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle 11 Sur Octubre del Barrio Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Alcibíades Osorio con 43,07 Mts.

SUR: Julia M. de Caballero con 48,61 Mts.

ESTE: Calle 11 Sur Octubre con 15,69 Mts.

OESTE: Diógenes Omar con 13,85 Mts.

Area total del terreno SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (638,39 Mts2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 5 de agosto de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE
(Fdo) Gastón G. Garrido G.

Director Depto. de Catastro Mpal
(Fdo) Tomás R. Marino H.

L-025877
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 253

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora AIDA MARIA FERABONE DE MELO, panameña, mayor de edad, casada, Contadora, residente en esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal No. 2-74-171 en su propio nombre o represen-

tación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Ricardo J. Alfaro de la Barriada Corregimiento Balboa donde hay una casa habitación distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, Ocupado por Jacinto Fernández, con 11,54 Mts.
SUR: Calle Ricardo J. Alfaro con 12,84 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104 194, Ocupado por Sergio Fernández con 35,89 Mts.

OESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194 Ocupado por Guermendo Rodríguez con 34,38 Mts.

Area total del terreno: CUATROCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (425,91 M2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 4 de enero de mil novecientos ochenta y dos.

EL ALCALDE
(Fdo) Prof. Bienvenido Cárdenas

Encargada Jefe del Depto. de Catastro
(Fdo) Sra. Marina Moro Batista

L-025913

(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9661 de 26 de noviembre de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13 de enero de 1982, a la Ficha 023983, Rollo 7739, Imagen 0028, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "EASI-EDUCATIONAL APPLICATIONS AND SYSTEMS INTERNATIONAL INC".

L-138589
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9660 de 26 de noviembre de 1981, de la

Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 8 de enero de 1982, a la Ficha 083299, Rollo 7703, Imagen 0068, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "INTER EUROPE HOLDING S.A.".

L-138589
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 10,011 de 9 de diciembre de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 6 de enero de 1982, a la ficha 031906, Rollo 7676, Imagen 0043, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "CITILIA, S.A."

L-138554
(Única Publicación)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 1-82

PROGRAMA MOP-BID IV

El día tres (3) de febrero de 1982, en el Despacho del Ministro de Obras Públicas, ubicado en el Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, tendrá lugar la Licitación Pública e Internacional No. 1-82, para la construcción de terracería, colocación de tubos, alcantarillas, puentes, capa base, pavimento, señalamiento vial, etc., del camino CHAPALA- NUEVO EMPERADOR RAMAL C.P.A., en la Provincia de PANAMA con una longitud de 11,4 kilómetros, el cual deberá ser construido en 450 días calendario contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Entre las 9:00 a.m. y las 9:59 a.m. del día indicado se recibirán las propuestas que se registrarán por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal, los demás precedentes legales reguladores de la materia y los requisitos indicados en los pliegos de Bases y Condiciones Específicas de los cuales, incluyendo planos y otros documentos pertinentes, los interesados podrán tomar conocimiento en la oficina de la Dirección de Estudios y Diseños, ubicada en el Edificio No. 1014 (Planta Alta), Curundú, en la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá. Por cada juego de planos y especificaciones que se solicite, el interesado deberá incluir un cheque certificado o de gerencia a favor de MOP-FONDO DE ADMINISTRACION por la suma de CUATROCIENTOS BALBOAS (B/. 400,00).

De esta suma se reembolsará el ochenta por ciento (80%) a todo postor que los devuelva en buenas condiciones, dentro de los cuarenta y cinco (45)

días calendario, siguientes a la fecha de apertura de las propuestas, pero dicho reembolso solamente se hará a los participantes que se presenten como postores al acto de Licitación.

El financiamiento para la construcción de este proyecto se hará con fondos provenientes de los préstamos 621/SF-PN- y 378/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conjuntamente con aporte directo de la República de Panamá. Por lo tanto, sólo podrán participar en esta licitación firmas provenientes de los países miembros del BID y la adquisición de bienes y la contratación de servicios con fondos del préstamo se sujetará a las reglas establecidas por el BID para este tipo de financiamiento.

Es requisito indispensable que las firmas participantes hayan sido calificadas por la Comisión Calificadora de Contratistas, por contar con los recursos técnicos, financieros y logísticos necesarios para contratar la ejecución de la obra.

LICDO. TOMÁS GABRIEL
ALTAMIRANO DUQUE,
Ministro de Obras Públicas.

CERTIFICACION

La suscrita SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CERTIFICA que en este Tribunal, ha sido presentada demanda ORDINARIA de mayor cuantía propuesta por ASEGURADORA INTERCONTINENTAL, S.A. contra ALFREDO PORFIRIO BARRERA. Esta certificación, es para los efectos del Artículo 315 del Código Judicial.

Panamá, 27 de enero de 1982

Licda. ELSIE ALVAREZ A.
La Secretaria

(L 229773)
Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio.

EMPLAZA:

A los presuntos herederos de la Sucesión de HORALD DERBER, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el juicio ORDINARIO propuesto en este Tribunal por INVESTORS TRACONTINENTAL CORPORATION.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

cio hasta su terminación.

Panamá, 15 de enero de 1982.
El Juez,
Licdo. Fermín O. Castañedas.

(Ido.) Licda. Belinda de de Urriola
Secretaria.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original;
Panamá, 15 de enero de 1982.

Licda. Belinda de de Urriola,
Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

(L138774)
Única Publicación

EDICTO NUMERO 3

Dentro del Juicio de Lenzamiento con Retención de Bienes, interpuesto por el Licdo. Luis Alberto Romero apoderado legal de Maximiliano de Puy Araúz V.S. Luis Chiong Martínez, se ha dictado un auto que en su parte resolutive dice:

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID.

Ramo de lo Civil, Auto número 27. David, veinte -20- de enero de 1982.

VISTOS:

Por lo expuesto anteriormente, la suscrita Juez Primero Mpal. del Depto. de David, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECRETA la venta en pública subasta de los bienes perseguidos en este juicio de Lenzamiento con Retención de Bienes, propuesto por el Licdo. Luis Alberto Romero A. apoderado legal de Maximiliano de Puy Araúz contra Luis Chiong Martínez y señala el 19 de febrero (viernes) de 1982, para que entre las ocho de la mañana (8 a.m.) y cinco de la tarde (5 p.m.) tenga lugar la primera licitación de los bienes que a continuación se detallan:

"Veintiséis sillas chicas, forradas en su parte superior de fórmica, en regular estado, 26 sillas de madera con asiento forrado en plástico o algo deterioradas, un anaquel de madera forrado en fórmica rojo, 4 aires acondicionados, marca National, Philco y dos Fedders, sin serie ni modelo, 4 lámparas chicas de pared, un teléfono desconectado, 6 tabillitas de madera, forradas en fórmica, un tablero de playwood, un anaquel de madera forrada en fórmica blanco y rosado, un fregador de metal empotrado en un mueble de madera en mal estado, valorados en B/710.00. Póngase el hecho en conocimiento del público mediante la fijación y publicación de los avisos respectivos, con la advertencia de que servirá de base para el remate de los bienes muebles antes descritos el avalúo previamente señalado; y para habilitarse como postor hábil se requiere consignar previamente en

la secretaría del Tribunal al 5% de la base correspondiente como garantía de solvencia. Se advierte que si el día señalado para el remate decretado no es posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, este se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en la misma hora señalada.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana (8 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrá lugar las pujas y repujas de los licitadores.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE: (Fdo.) Dinora Romero, Juez Primero Mpal. del Depto. de David, (Fdo.) S. Bolaños, Santiago A. Bolaños, Srío.

Para notificar a las partes, se ha fijado el presente edicto en el lugar de costumbre de esta secretaría, hoy veintuno -21- de enero de mil novecientos ochenta y dos -1982- y en la puerta del local arrendado por el demandado, a las 8 a.m. de la mañana.

(Fdo.) S. Bolaños
Santiago A. Bolaños,
Secretario.

Lo anterior es fiel copia de su original que se extiende para su publicación hoy 21 de enero de 1982.

(L138826)
Única Publicación

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA No. 727-82
SUMINISTRO DE BALASTRO PARA LUMINARIAS DE MERCURIO

A V I S O

Hasta el día 16 de febrero de 1982, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución por el Suministro de Balastro para Luminarias de Mercurio, los cuales deberán ser entregados en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de cargos de la Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones técnicas a un costo no reembolsable de CINCO BALBOAS SOLAMENTE (B/5.00), en las Oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Arq. Edwin E. F. Fábrega
Director General

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio,

EMPLAZA:

A. BRILL COMPANY INC., para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio Ordinario propuesto en este Tribunal por SEA CARGO, S.A.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 15 de enero de 1982.
El Juez,

(Fdo.) Licdo. Fermín O. Castañedas

Licda. Belinda de de Urriola,
Secretaria

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original;
Panamá, 15 de enero de 1982.

(Fdo.) Licda. Belinda de de Urriola
Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá;
(L138773)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de JUAN AMAYA BOBADILLA (q. e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO. Panamá, veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Vistos:

En consecuencia, la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

a) Que está abierta la sucesión testamentaria de JUAN AMAYA BOBADILLA (q.e.p.d.), desde el día 19 de septiembre de 1981, fecha de su deceso.

b) Que son sus herederos únicos y universales al tenor del testamento y sin perjuicios de terceros, su esposa BENIGNA CEDEÑO VIUDA DE AMAYA y sus hijos: CIRILO AMAYA CEDEÑO, SERGIO AMAYA CEDEÑO, SIMON AMAYA CEDEÑO, CELESTINO AMAYA CEDEÑO y DELIA AMAYA DE ARRUE.

c) Que es su Abacea Testamentaria su esposa BENIGNA CEDEÑO VIUDA DE AMAYA (Conforme al testamento).

SE ORDENA:

1o.- Que se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés legítimo en él.

2o.- Que se tenga al señor Director General de Ingresos del Ministerio de

Hacienda y Tesoro, como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto sobre asignaciones hereditarias.

3o.- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

4o.- Que se tenga al Licdo. Abel Espino Porras, como apoderado de los señores: BENIGNA CEDEÑO VIUDA DE AMAYA, CIRILO AMAYA CEDEÑO, SERGIO AMAYA CEDEÑO, SIMON AMAYA CEDEÑO, CELESTINO AMAYA CEDEÑO y DELIA AMAYA DE ARRUE, en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese, (Fdo.) La Juez, Licda. Zoila Rosa Esquivel V. (Fdo.) La Secretaria, Lidia A. de Ramas".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos.

(Fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.

(Fdo.) Lidia A. de Ramas
La Secretaria.

(L138791)
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA - DIRECCION REGIONAL
#5 - CAPIRA

EDICTO #005-DRA-82

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, en la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL BALBINO GUTIERREZ, vecino del Corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No.8-199-80, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No.671, inscrita a Tomo No.14, Folio No.84 Sección de la Propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has.- 378,18 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Carretera hacia Peña Blanca y a otras fincas.

SUR: Terreno de Luis Alberto Reina.

ESTE: Terreno de Maximino Gutiérrez.

OESTE: Terreno de Augusto Herrera.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Dis-

trito de La Chorrera, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 14 del mes de Enero del año 1982.
ALGIS BARRIOS

SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc.
(L025881)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA - DIRECCION REGIONAL
#5 - CAPIRA

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público,

HACE SABER:

Que el señor SILVERIO RESTREPO RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento Cabecera, Distrito de Arraiján, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-0789, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 25793, inscrita a Tomo No. 623, Folio No. 52, sección de la propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 6 Has. 2785,41, metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján, de esta Provincia, cuyos linderos, son los siguientes:

NORTE: Terreno de Agustín González, Andrés González y Lorenza Pinto.

SUR: Terreno de Leovigildo Villarreal y Felipe Alveo Jaramillo.

ESTE: Terreno de Julio Díaz y Pacífico Vega.

OESTE: Terreno de Agustín González y Leovigildo Villarreal y camino a otras fincas.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Arraiján, y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 15 del mes de julio del año 1981.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador
SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc.
(L025892)
Única publicación

AVISO DE REMATE

El Director General de la Autoridad Portuaria Nacional, en uso de sus facultades legales,

HACE SABER:

Que en virtud de la Resolución No. D.-G. 175-81 de 7 de diciembre de 1981, se ha decretado en estado de abandono la Nave "VENCEMOS" de nacionalidad panameña.

Por tanto se señalan las horas hábiles del día 9 de febrero de 1982, en el Salón de Conferencias de la Autoridad Portuaria Nacional, ubicado en el Edificio Dorchester, Vía España, Tercer Piso, para que se lleve a cabo la venta en Pública Subasta de la Nave antes mencionada, que consta de las siguientes características:

M/N "VENCEMOS"
Esloro. 78,64 pies
Manga. 12,65 pies
Tonelaje bruto. 18,64
Tonelaje neto. 896
Año de construcción. 1955

La Nave "VENCEMOS" tiene una escora de unos 45o, y está recostada por babor sobre las piedras del mole. Está completamente desvalijada (desalojada de todo lo de valor, metales, equipos, etc.). La Sala de Máquinas, los compartimientos de babor y los espacios de carga están completamente inundados. La Nave muestra señales de golpes violentos (abolladuras, plumas y mástiles arrancados de sus bases), con posibles roturas en la carena.

Servirá de base del remate la suma de B/30,000.00 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere previamente depositar a favor de la Autoridad Portuaria Nacional, una suma equivalente al 5% del precio base, mediante dinero en efectivo, cheque certificado o Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán las posturas hasta las 3:30 p.m. de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las 4:30 p.m. se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor. Si el remate no fuese posible efectuarse el día señalado se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Despacho y se procede a su publicación hoy 19 de enero de 1982.

Mayor José Santos Motta D.
Director General

EDICTO No. 62

El suscrito, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio, EMPLAZA al ausente ALFONSO ROMERO ROMERO, para que, contados diez (10) días hábiles, a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por intermedio de apoderado judicial, a estar a derecho en el juicio especial de ADOPCION que promueven ROBERT

VIRGIN SCOOT y MIZBAR DIBULET VIRGIN, en favor de la menor YAMILETH DEL CARMEN ROMERO DIBULET.

Adviértase al señor ALFONSO ROMERO ROMERO que de no dar contestación en el término arriba indicado, se proseguirán los trámites con un Curador ad litem que se le designará al menor, hasta su finalización.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada, para su publicación legal.

Licdo. SANTIAGO BATISTA DE GRACIA
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Licdo. ISMAEL RODRIGUEZ E.
Secretario

L008541
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada de conformidad con el Artículo 35 de la Ley No. 20 de 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

A MANUEL ALBERTO SOTO, cedula No. 3-146-63 para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en Derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Caza Matriz, en su contra.

Se advierte al emplazado que, si no comparece en este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará en su defecto un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público hoy veinte (20) de enero de mil novecientos ochenta y dos (1982).

LUIS J. TAYLOR
EL JUEZ EJECUTOR

MARIA E. DE PINILLO
La Secretaria

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio

HACE SABER

Que en el Juicio Ordinario en Ejecución propuesto por Manuel Pérez, Arenas contra Monasterio Ledezma, se ha señalado el día 19 de febrero de mil novecientos ochenta y dos, como fecha para que se lleve a cabo la Venta en Pública Subasta del siguiente bien:

Carro Seat 132. con Motor GE030634 del año 1976, color crema, con capacidad para cinco (5) pasajeros, con Placa No. 8-7787 del año 1980 hidromático. Tiene transmisión dañada, no tiene defensa delantera, no tiene aros en los focos, tiene golpe en la tapa del motor, presenta golpe en la defensa trasera, los vidrios de la puerta se encuentran en buen estado, le falta el limpiador del parabrisas. del lado derecho, la tapicería del asiento trasero se encuentra rota. Sirvase de Base del Remate, la suma de mil quinientos baibcos (B/1.500,00) y posturas admisibles, las que cubran las dos terceras partes de la base del Remate.

Para habilitarse como Postor se requiere, que previamente se consigne en el Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la Base del Remate, mediante Certificado de garantía por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito conforme establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4: p.m.) del día señalado para el Remate y de esta hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de previo aviso.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregarán a la parte interesada, para su legal publicación, Panamá, 22 de enero de 1982.

FIRMA: Ricardo E. Lezcano C.,
Secretario del Juzgado Tercero del
Circuito de Panamá

L 229397
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 21

25 de enero de 1982

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, al público;

HACE SABER:

Que, en el juicio de sucesión intestada de la señora SONIA PEREZ PORTUGAL DE ZURITA (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL.- Panamá, veinticinco de enero de mil novecientos o-

chenta y dos.

VISTOS:-----
el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de SONIA PEREZ PORTUGAL DE ZURITA, desde el día 30 de junio de 1981.

SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicios de terceros el señor JORGE ZURITA HENDY y en su condición de esposo de la causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1801 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Loco, ENRIQUE SANSON G., como apoderado especial del heredero declarado y en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese.--- El Juez.---
(fdo) Loco, FRANCISCO ZALDIVARS,
(fdo) Ricardo E. Lezcano C., Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 25 de enero de 1982.

El Juez,
(fdo) Loco, FRANCISCO ZALDIVARS,

(fdo) Ricardo E. Lezcano C.,
Secretario

L 188962
(única publicación)

AVISO DE REMATE

El Director General de la Autoridad Portuaria Nacional, en uso de sus facultades legales,

HACE SABER:

Que en virtud de la Resolución No. D. G. 176-81 de 7 de diciembre de 1981, se ha decretado en estado de abandono la Nave "ORAN" de nacionalidad panameña.

Por tanto se señalan las horas hábiles del día 9 de febrero de 1982, en el Salón de Conferencias de la Autoridad Portuaria Nacional, ubicado en el Edificio Dorchester- Vía España, Tercer piso, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de la nave antes mencionada, que consta de las siguientes características:

M/V "ORAN"
Eslora 259,35 pies
Manga 36,35 pies
Tonejale Bruto 11,35
Tonejale Neto 6,18

La nave en mención se encuentra encañada a unos siete (7) metros del muelle del Puerto de Cristóbal, que está recostada a la Nave "VENCEMOS", además tiene una escora de 60 grados, sobresaliendo 3/4 de la Super-Estructura. Este barco antes del accidente se había quemado (Sala de Máquinas y Puentes). Perdió una pluma de carga la cual está sobre la popa del "VENCEMOS".

Servirá de base del remate la suma de B/20,000,00 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere previamente depositar a favor de la Autoridad Portuaria Nacional, una suma equivalente al 5% del precio base, mediante dinero en efectivo, Cheque Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán las posturas hasta las 3:30 p.m. de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las 4:30 p.m. se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor. Si el remate no fuese posible efectuarse el día señalado, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Despacho, y se procede a su publicación hoy 19 de enero de 1982.

Mayor José Santos Motia C.,
Director General

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL #1- CAPIRA
EDICTO #302-82-DRA

El Suscrito Funcionario Sustanciado por la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público

HACE SABER:

Que el Señor EDILTRUDIS ALFONSO RIOS vecino del Corregimiento de GUADALUPE, Distrito de LA CHORRERA, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-831-81, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la finca No. 671, inscrita a Tomo No. 14, Folio No. 84 Sección de la Propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 0 has con 0662,03 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de GUADALUPE, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terrano de Guillermo Díaz SUR: Terrano de Rubén Pimentel
ESTE: Terrano de Rubén Pimentel OESTE: Camino a la C.I.A. y hacia la Valdeza

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA, copias del

mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 11 del mes de enero de año 1982

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González
Secretaría Ad-Hoc

L025809
(única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DEREFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5
CAPIRA
EDICTO DRA 172-DRA-82

Que el Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: Al Público.

HACE SABER

Que el señor FLORENCIO ARIAS RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de CAIMITO, Distrito de CAPIRA, portador de la Cédula de identidad personal No. 8-214-539, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0790 la adjudicación a Título Oneroso de 0 Has, con 2,498,81 metros cuadrados, ubicados en CAIMITO, Corregimiento de CAIMITO, Distrito de CAPIRA, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Dolores Cortez
SUR: Terreno de Iglesia Bautista y servidumbre

ESTE: Terreno de Adrián García

OESTE: Terreno de Secundino González.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CAPIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 6 de enero de 1981

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

María Elena Batista R,
Secretaría Ad-Hoc

L008947
(única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DEREFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5
CAPIRA

EDICTO DRA 166-DRA-31

Que el Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: Al Público.

HACE SABER:

Que el señor EDUARDO HIDALGO PEREZ, vecino del Corregimiento de LOS LLANITOS, Distrito de SAN CARLOS, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-30-51 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0683 la adjudicación a Título Oneroso de 13 Has. 6777,73, metros cuadrados, ubicados en LAS MARGARITAS, Corregimiento de LOS LLANITOS, Distrito de SAN CARLOS, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de León Muñoz, y Norberto Figueroa

SUR: Terreno de Aparicio Figueroa, Severiano Figueroa, y Candelario Navarro

ESTE: Carretera de asfalto a El Valle y a la C.I.A.

OESTE: Río Corona

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 28 de diciembre de 1981

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González

EDITADO Y PUBLICADO POR EDITORA RENOVACION, S. A.

Secretaría Ad-Hoc

L008945
(única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DEREFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5
CAPIRA

EDICTO DRA 167-DRA-81

Que el Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: Al público.

HACE SABER

Que el señor RICAURTE RIVAS FRANCO y OTRO, vecino del Corregimiento de LIDICE, Distrito de CAPIRA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-157-1029, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-366-81 la adjudicación a Título Oneroso de 2 Has. 9425,6411, metros cuadrados, ubicados en LIDICE, Corregimiento de LIDICE, Distrito de CAPIRA, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Ejidos de población y terreno de José María Medina
SUR: Terreno de Gerardo Córdoba y Laureano Campos Hijo
ESTE: Terreno de Laureano Campos hijo, y Juan Manuel Nohoa
OESTE: Ejidos de población

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CAPIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 30 de diciembre de 1981

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González
Secretaría Ad-Hoc

L008944
(única publicación)